ASAJA EXTREMADURA
APAG
REVISTA DE CAMPO
SEPTIEMBRE OCTUBRE 2023

Disconformidad con la posición “alejada de la realidad” del Ministerio de Agricultura en su discurso en la Feria Internacional de Zafra

Apag Extremadura Asaja vigilará que las medidas contra los robos de aceitunas cumplan con los protocolos prometidos por las administraciones

Agroseguro paralizó las peritaciones del viñedo para no pagar indemnizaciones a los viticultores

Los costes del gasóleo y las flexibilidades de la PAC, caballos de batalla

ESPAÑA
FRANQUEO CONCERTADO
07/80
EJEMPLAR GRATUITO

¡Hazte socio!

Cumplimenta la hoja de inscripción que encontrarás en nuestra web y envíanosla por correo postal, e-mail o fax:
Avda. de Portugal (P.I. CEPANSA)
06800 MÉRIDA (Badajoz)
924 389 386
prensa@apagextremadura.com

Junta Directiva

Presidente:
Juan Metidieri Izquierdo

Vicepresidente primero:
Gonzalo Llorente Bosch

Vicepresidente segundo:
Miguel Ángel Muñoz Caro

Secretaria General:
Dolores Contador García

Tesorero:
Francisco Amaya Caleya

Dirección Técnica:
Montserrat Herrojo González

Vocales:
Juan Antonio Álvarez Lázaro
Marta Garrido Moreno
Enrique de Muslera Pardo
Pedro Llanos Sánchez
Coronada Fernández Valsera
Pablo Gómez Lozano
Diego Alfonso González Suárez
Gonzalo Llorente Llanos
Antonio Luna González
Valentín Nieto Cendrero

Imprime: Iberprint. Montijo
Depósito Legal: BA-002/03
Imágenes: Freepik

Oficinas

Mérida: Pol. Cepansa Tlf: 924 389 386
Aceuchal: C/ Murillo, s/n Tlf: 652 950 141
Azuaga: Pol. Ind., c/s, par. 11-1 Tlf: 924 892 926
Badajoz: Colón, 5 Tlf: 924 230 138
Berlanga: Obispo Barragán, 129 Tlf: 924 894 153
Bienvenida: Iglesia, 13 Tlf: 924 506 523
Campanario: Poetisa Vicenta García Miranda, 21 Tlf: 924 851 725
Don Benito: Mesones, 9 Tlf: 924 811 374
Feria: Badajoz, s/n Tlf: 924 694 318
Fregenal de la Sierra: Travesía Francisco Silveira, 2 bajo Tlf: 924 701 285
Fuenlabrada de los Montes: C/ Larga del Pueblo, 9 Tlf: 924 656 669
Fuente del Maestre: C/ Martianes, s/n Tlf: 924 531 433 / 924 530 845
Hornachos: Zafra, 38 Tlf: 924 533 463
Llerena: Fernando el Católico s/n Tlf. 924872600
Los Santos: Av. Constitución, 15 Tlf: 924 571 634
Oliva de la Frontera: C/ Huertas, 48 / Tlf: 924 740 154
Olivenza: Edificio del Silo Tlf: 924 493 277
Santa Marta: Plaza de las Palmeras, 5 Tlf: 924 690 768
Monterrubio de la Serena: Santos, 28 Tlf: 924 635 146
Talarrubias: Extremadura, 97 Tlf: 924 630 371
Villafranca de los Barros: Daoíz y Velarde, 6 Tlf: 924 525 824
Zafra: Avda. Pasaje de Feria, 13 Tlf: 924 555 272

Nueva oficina de Apag Extremadura Asaja en Salvaleón, calle León XIII, nº 13

En los días pasados, durante la 570 edición de la feria de Zafra, he tenido el placer de estar y saludar a muchos de los socios de esta bendita casa. Afortunadamente, cada día somos más y mejores, siempre gracias al esfuerzo de todos y no por lo que nos ayuden desde las administraciones públicas, que cada día contribuyen a ponernos más difícil el día a día en nuestras explotaciones.

La mayoría de vosotros me trasladabais vuestras preocupaciones, que son las mías. Yo destacaría, en primer lugar, la climatología como la mayor. Dios quiera y no tengamos otro año parecido al actual, ya que las consecuencias serían dramáticas. En segundo lugar, la complejidad burocrática a la que nos están sometiendo los distintos responsables políticos, desde la comunidad autónoma hasta Europa, pasando por el Ministerio. Y, en tercer lugar, los pagos comprometidos por nuestros gobernantes de ayudas a la sequía, gasóleo, un largo etcétera, así como los pagos de la PAC.

Ningún año se me ha preguntado tanto por la fecha de estos pagos y tengo claro que este año tenemos una situación muy difícil por falta de liquidez en nuestras cuentas. Las declaraciones de la representante del Ministerio en la inauguración de la Feria de Zafra, afirmando que disponemos de una PAC muy sostenible y que se ha garantizado la renta de los agricultores y ganaderos, al igual que las bondades de los ecoregímenes como salvadores de las explotaciones y el mantenimiento del medioambiente, me hace reiterarme que, con el ministro a la cabeza, nos llevan faltando a la verdad a todo el campo extremeño mucho tiempo. Vamos confirmando sus mentiras cuando nos decían que no había recortes en la gran mayoría de los pagos. Vemos que, con los dichosos ecoregímenes tan defendidos por algunos y criticados por nosotros, pasan a pagarnos el mínimo presupuestado y no el esperado como se nos anunció. Concretamente, el pastoreo extensivo pasará de más de 40€ por hectárea a 27€, según el Ministerio. Una reducción del 30%.

Todos conocemos perfectamente el grado de falsedad desde el mismísimo ministerio, por lo que le exigimos que lo antes posible se abonen las ayudas pendientes y dejen de lado las vanas justificaciones.

Desde aquí, en esta humilde editorial, quiero trasladar a la recién nombrada consejera de Agricultura y Sostenibilidad y a todo su equipo que componen esa consejería, unas palabras de apoyo deseándoles el mejor de los aciertos en sus decisiones. Desde Apag Extremadura Asaja, en las distintas reuniones ya mantenida con ellos, hemos puesto de manifiesto la actual situación de todas y cada una de las producciones, así como la necesidad de aliviarnos de burocracia y exceso de regulación ambiental en nuestras explotaciones. He de decir que la actitud ha sido cordial, por lo que espero y deseo que en los próximos meses empiecen a dar sus frutos. Los extremeños esperan que el cambio sea real y no solo para cambiar los sillones de nombre.

Antes de finalizar esta editorial, quiero desearte que este nuevo año agrario, recién iniciado, no se parezca en nada al anterior y nos venga mejor para nuestros campos y pantanos.

Juan Metidieri
Presidente de
APAG EXTREMADURA ASAJA

LA CAZA EN MONFRAGÜE

La vuelta de la caza al Parque Nacional de Monfragüe se ha convertido en un tema político y lleno de actualidad desde que nuestra actual presidenta de la Junta de Extremadura María Guardiola, lo anunciara en FECIEX (la Feria de la Caza, la Pesca y la Naturaleza Ibérica) celebrada en Badajoz.

Este anuncio ha creado multitud de debates en todo tipo de foros, casi todos contrarios a la vuelta de la caza, que por la razón que sea, se sigue viendo por parte de la sociedad como una actividad reprobable.

Mas allá de estos debates, ha sido la ciencia quien ha tenido que venir a poner un poco de orden en todos estos asuntos razonando que, más allá de los aficionados o detractores de la caza, existen razones sanitarias que aconsejan la misma en el Parque Nacional, así:

Un informe del servicio de Sanidad Animal de la Junta de Extremadura ha puesto de manifiesto la importancia de que la actividad cinegética regrese a esta zona de la provincia de Cáceres.

La actual presidenta María Guardiola aseguró que la práctica de esta actividad ayudará a conseguir «el equilibrio ecológico necesario que evite los daños en la flora y en la fauna, pero que también proteja al ganado de los efectos de algunas especies como los jabalíes».

Recordando que especies como los jabalíes son transmisores de enfermedades como la tuberculosis, las cuales «pueden provocar problemas importantes de salud pública».

Dicho informe ha demostrado que Monfragüe tiene el triple de tuberculosis bovina que el resto de toda Extremadura. Se contempla en el informe como «muy elevada», hasta el punto de que «lastra profundamente los datos regionales del programa de recuperación de la enfermedad».

Según nuestra presidenta «penalizan al alza los datos sanitarios de la comunidad autónoma, afectando a la categorización sanitaria de toda la región y a los requisitos de aplicación del Programa Nacional de Erradicación de Enfermedades que son por tanto mucho más exigentes» para su comunidad.

Tal y como ya apuntó la Sra. Guardiola, el principal culpable de esta situación es el jabalí. Por cada 100 ejemplares analizados en Monfragüe, 23 presentan lesiones compatibles con la tuberculosis. En la zona que rodea al parque nacional, de protección, dicha tasa desciende al 14,5% en línea con las medias de la provincia de Cáceres y resto de la región.

Todas estas circunstancias hacen que independientemente de lo que cada uno opine sobre el ejercicio de la caza, sean razones sanitarias las que vengan a aconsejar la caza como medio más eficaz para controlar la población y evitar así que la enfermedad se propague y se convierta incluso como un verdadero problema de salud pública para las personas.

Se ha revelado insuficiente y poco práctico los sistemas utilizados hasta ahora para el control poblacional de las especies cinegéticas, básicamente el jabalí, siendo la caza el más práctico y efectivo para ese control.

Por todo ello entendemos que se podrá estar de acuerdo o no con la postura de la Sra. Guardiola, pero lo que nunca se podrá poner en duda es que antes de adoptar ninguna decisión la rectora regional ha sopesado, analizado y estudiado pormenorizadamente toda la situación, y los fundamentos que esgrime son de mucho peso y calado como para rebatirlos.

Firmado: Alfonso Gragera Celdrán

Servicio Jurídico

Actualidad

Apag Extremadura Asaja estuvo presente en la Feria Internacional de Zafra y se mostró contrariada por la posición “alejada de la realidad” de la representante del Ministerio

Considera que desde el Ministerio no se tiene una noción real de lo que ocurre en el campo extremeño y pide que se agilicen las ayudas

APAG Extremadura Asaja ha estado presente un año más en la Feria Internacional Ganadera de Zafra y 570 Tradicional de San Miguel con un stand principal en uno de los pabellones por donde han pasado asociados, amigos y gente de agricultura y ganadería durante toda la semana.

En la Feria de Zafra también hubo tiempo de celebrar la tradicional ‘Garbanzada’ con nuestros asociados y de compartir charlas y anécdotas entre todos nosotros en un marco único para Extremadura.

Con respecto a los discursos de las autoridades en la inauguración de la feria, desde Apag Extremadura Asaja se valoró de forma positiva el anuncio realizado por la presidenta de la Junta de Extremadura, María Guardiola, de conceder ayudas a las explotaciones de ganado vacuno que estén afectadas por la enfermedad hemorrágica epizoótica.

Con lo que no está de acuerdo Apag Extremadura Asaja es con el discurso ofrecido por la directora general de Producciones Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Esperanza Orellana Moraleda, que valoró positivamente la reforma de la PAC asegurando que se ha acertado en el diseño porque los agricultores y ganaderos han podido elegir sus ecorregímenes y que dicha PAC verde es respetuosa con el medio ambiente.

“Esto es una muestra de que no conoce absolutamente nada de la realidad de nuestro campo. También se atreve a confirmar que la sequía ha terminado, algo que no es cierto, y se vanagloria de las ayudas a los ganaderos cuando, a día de hoy, ninguno las ha cobrado”, dice Metidieri.

El presidente de Apag Extremadura Asaja añade que “hay unos recortes grandes en cada una de las explotaciones. Se viene con un desconocimiento de la realidad y no saben lo que estamos pasando los ganaderos. Nos hubiera gustado un discurso más real y cercano. Esperemos que se agilicen esas deudas contraídas que tiene el Ministerio con el sector”.

Apag Extremadura Asaja reclama al Ministerio de Agricultura compensaciones por los costes del gasóleo y flexibilidades en la normativa PAC

Exige bonificaciones de, al menos, 30 céntimos por litro; la reducción del IVA al 10%; y un descuento fiscal en la factura del 35%

APAG Extremadura Asaja ha vuelto a denunciar la situación insostenible que se vive en los sectores de la ganadería y la agricultura ante la galopante subida del gasóleo y los diferentes insumos que ofrecen cada vez menos viabilidad a las explotaciones agrarias y ganaderas. Juan Metidieri, presidente de Apag Extremadura Asaja, ha comparecido ante los medios para hablar de los "excesivos" costes del gasóleo.

El gasóleo bonificado tiene una media de 1,26 euros por litro, mientras que el gasóleo de automoción se sitúa en una media de 1,76 euros por litro. Metidieri ha detallado con ejemplos cómo una explotación ha visto incrementado su coste por hectárea solamente por el gasóleo en un 92%.

En una explotación media de cereal de 150 hectáreas, en mayo de 2020, el coste del gasóleo se situaba en 37,60 euros el litro por hectárea. En la actualidad, esa cantidad se iría a los 71 euros el litro por hectárea, exactamente, un 92% más. Esa cantidad pasada a las 150 hectáreas llevan a un resultado de un aumento del coste de 5.108 euros sólo en gasóleo, de 2020 a la fecha actual de 2023.

La misma simulación se ha realizado para una explotación de olivar con una media de 20 hectáreas, cuyo aumento en estos tres años habría sido de 1.500 euros. "Esto, verdaderamente, hace inviables estas explotaciones agrícolas".

Ante esta situación, desde Apag Extremadura Asaja se piden "respuestas firmes" en el Ministerio de Agricultura. La organización reclama tres aspectos. Por un lado, una bonificación por la compensación del coste del gasóleo de, al menos, 30 céntimos por litro. También se reclama una reducción del IVA de este gasóleo, bajándolo del 21% al 10%. Y, de la misma manera, un descuento fiscal en la factura de, al menos, un 35% más lo aprobado el pasado año.

Flexibilidades de la PAC

Por otra parte, Metidieri también ha hablado de la necesidad que tiene el agricultor de tener una planificación perfecta para sus explotaciones y la necesidad de que la normativa se ajuste a la realidad "agronómica de nuestras zonas". Por ello, desde Apag Extremadura Asaja solicitan que se flexibilicen las medidas de la PAC y se prorroguen las medidas flexibilizadas el pasado año.
Metidieri se ha focalizado principalmente en dos de ellas: la reducción de la carga ganadera, pasándola de 0,2 UGM por hectárea a 0,1 UGM por hectárea. Y que el barbecho tradicional pueda incrementarse del 20% que marca la normativa al 50%, como ya ocurrió el pasado año.
Desde Apag Extremadura Asaja solicitan respuestas en estos dos temas de interés y también reclaman que se agilice la tramitación de las ayudas por la sequía.

Vigilancia extrema para que las medidas contra los robos de aceitunas cumplan los protocolos prometidos

Controlar los puestos de compra-venta, de dudosa legalidad, es clave para evitar estos robos

Es una campaña de recogida de aceitunas muy particular la de este año por la calidad del fruto y la subida del precio. Apag Extremadura Asaja está pendiente de ello y por eso ha participado en primera persona de las distintas reuniones que se han celebrado con motivo de extremar las medidas de seguridad en el campo.

Una de estas reuniones importantes tuvo lugar en la sede de la Delegación del Gobierno de Extremadura, donde participaron la consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura, Mercedes Morán, junto al delegado del Gobierno, Francisco Mendoza, además de estar presentes representantes de los distintos cuerpos de seguridad y organizaciones agrarias para tratar la preocupación que tienen los agricultores este año con el posible incremento de robos en el campo, concretamente de aceitunas.

"Cuando se roba aceituna es porque hay gente que la compra. Los puestos de compra-venta, de dudosa legalidad, son los que tienen la principal responsabilidad de lo que estamos sufriendo los agricultores. Todas las administraciones tienen que poner el foco y el esfuerzo aquí, ya que si controlamos estos puestos de dudosa legalidad y comprobamos que todo el fruto llega con su pertinente documentación de trazabilidad, habremos avanzado", señala el presidente de Apag Extremadura Asaja, Juan Metidieri, presente en esta reunión.

La campaña de la aceituna ya está en marcha en muchos puntos de Extremadura "y es una campaña larga y complicada". De hecho, se tuvieron conocimientos de robos ya en los primeros días de campaña. "Vamos a vigilar bien que las administraciones cumplen su cometido para defender los intereses de nuestros agricultores" advierte Metidieri.

Desde la Delegación del Gobierno han informado que se reforzará la presencia de cuerpos de seguridad en el campo, incluida la vigilancia aérea, y que se enviarán inspectores a los puestos de compra-venta. También se les ha pedido a los agricultores que sean más vigilantes que nunca y estén pendientes a todo lo que acurre alrededor de sus parcelas.

Apag Extremadura Asaja alerta a Agroseguro que paralizar las peritaciones del viñedo no sirva para no pagar indemnizaciones a los viticultores

Exige bonificaciones de, al menos, 30 céntimos por litro; la reducción del IVA al 10%; y un descuento fiscal en la factura del 35%

APAG Extremadura Asaja denunció que el retraso en la realización de las peritaciones y valoraciones de los siniestros declarados por los viticultores provocó un retraso en la campaña de la vendimia, con los daños que ello conlleva para los viticultores en un año tan complejo.

Considerando las características de las explotaciones vitivinícolas de nuestra zona, como son parcelas de pequeñas dimensiones y geográficamente muy dispersas, viñas en vaso que son vendimiadas a mano y dada la escasez de mano de obra que existe, así como todas las exigencias que marca las Denominaciones de Origen en cuanto a grado máximo de entrada de uva, todo provoca que la demora en las peritaciones por parte de Agroseguro conlleve al retraso de la vendimia y, por tanto, graves perjuicios para nuestros viticultores por el aumento de los costes de producción al tener que contratar de nuevo a personal para vendimiar y por la merma en la calidad de la uva con la consiguiente reducción de precio que esto conlleva.

Apag Extremadura Asaja ha exigido a Agroseguro la máxima flexibilidad a la hora de realizar las peritaciones. Al mismo tiempo, pidió que sean conscientes de que no se pueden dejar líneas enteras o porcentajes de superficie sin cosecha, ya que después se hace prácticamente imposible su recolección.

Del mismo modo, la asociación espera que el problema de la falta de peritación en el tiempo, cuyo único responsable es Agroseguro, no sea un impedimento para el pago de las indemnizaciones, ni tampoco una excusa para no pagar por siniestro.

La Unión Europea vuelve a dar la espalda agricultores y ganaderos de España, ahora con el arroz

Enfado mayúsculo por el hecho de que países no productores de arroz impongan el criterio a seguir por delante de países que son grandes productores, como es el caso de España

APAG Extremadura Asaja quiere expresar su malestar tras la última aprobación realizada por el Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo de Europa que ha decidido validar una propuesta para aumentar en los arroces importados el nivel máximo de residuos, entre los que se encuentra el Triciclazol, cuyo uso está prohibido para los arroceros europeos.

Votaron los 17 Estados Miembros de este grupo de trabajo en la Unión Europea y sólo seis países, entre ellos España, se opusieron a la propuesta. Pero ganó la otra parte, compuesta por países del centro y norte europeo, en su mayoría países que no producen arroz, pero que sí van a decidir sobre aquellos para los que esta producción sí es fundamental.

Desde Apag Extremadura Asaja aseguran no entender cómo en plena época de restricciones en Europa, en agricultura y ganadería se puede permitir que entren productos extracomunitarios en cualquier condición. No sólo se financian plantaciones o regadíos en otros países no comunitarios que lo que hacen es ofrecer una situación de competencia desleal, como es el caso de Marruecos, sino que, a su vez, aquellos productos que recibimos para Europa, lo que a nosotros se nos prohíbe, a ellos se les permite y autoriza.

"Si no rectifica la Comisión Europea esta política 'anti-agricultura' que están llevando a cabo, se pone más que en riesgo la soberanía alimentaria. Es Europa la que está favoreciendo con estas medidas que haya más despoblación en zonas rurales, que Europa se esté empobreciendo en muchos pueblos y, en definitiva, crear una sociedad más débil" argumenta Juan Metidieri, presidente de Apag Extremadura Asaja.

Apag Extremadura Asaja valora el voto en contra de España, pero considera que "no ha sabido gestionar bien esta negociación con miembros aliados porque hay países que no producen arroz que van a decidir sobre nosotros"

Apag Extremadura Asaja en el Salón del Ovino y en Feciex

La asociación estuvo representada en varias ferias sectoriales y eventos de Extremadura

APAG Extremadura Asaja ha estado presente durante las últimas semanas en varias ferias de interés para la comunidad extremeña y eventos importantes para los intereses de agricultores y ganaderos.

Por un lado, representantes de Apag Extremadura Asaja estuvieron en el 38 Salón Ovino de Castuera, una cita recomendable para este sector.

También estuvo Apag Extremadura Asaja en la Feria de la Caza, Pesca y Naturaleza Ibérica de Badajoz (Feciex) que tuvo lugar en IFEBA de Badajoz y que englobó más de 120 actividades durante varias jornadas. Es la edición número 32 de esta feria.

Asimismo, la asociación también estuvo en el 25 aniversario de los Premios Espiga de Caja Rural, celebrados un año más en la finca El Toril. Un encuentro tradicional en la región.

ECORREGÍMENES (Sin flexibilidades para 2024 hasta el momento)

TODOS LOS ECORREGÍMENES SON VOLUNTARIOS

P1. PASTOREO EXTENSIVO. Pastos permanentes y pastos de menos de 5 años

- El beneficiario debe ser **titular de explotación ganadera con (REGA) y Agricultor "activo"** y con ganado propio.

- Ganaderos de vacuno, ovino, caprino, equino y porcino EXTENSIVO, titulares de explotaciones ganaderas del tipo producción y reproducción y pastos.

- Carga ganadera mínima 0,2 UGM/ha y máxima 1,2 UGM/ha. Para pastos mediterráneos. Para pastos húmedos la carga sería entre 0.4 (antes 0.4) y 2 UGM/ha.

En la solitud podremos elegir el número de animales por especie que vaya a realizar el pastoreo, así no nos pasaremos de 1.2 UGM/ha .

- La práctica consiste en pastoreo real y efectivo (a diente) durante un mínimo de 120 días al año de forma continua o discontinua. Contará desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Este periodo de pastoreo se computará entre todas las parcelas, pero para cobrar por toda la superficie elegible disponible, se deberá realizar el toreo en todas ellas.

Provisional 2023:

Mediterráneos: 27,19 €/ha todas las has.

Humedos: 44,72 €/ha < 95 has y > de 95 has: 43,51 €/ha.

P2. ESTABLECIMIENTO DE ISLAS DE BIODIVERSIDAD o SIEGA SOSTENIBLE pastizales y praderas

Agricultor "activo" con REGA. Ganaderos de vacuno, ovino, caprino, equino y (NO PORCINO EXTENSIVO) titulares de explotaciones ganaderas del tipo producción y reproducción y pastos que se sieguen.

Podremos optar a dos actuaciones, se aplicarán a nivel de explotación:

a) Establecimiento de islas o márgenes SIN segar en de la explotación: **10% del conjunto de pastos declarados de siega**, desde el 01 de enero hasta el 31 de agosto de cada año. Las franjas no segadas podrán rotar año tras año. Superficie mínima 100 m2. No se podrá usar herbicidas en estos márgenes

b) Siega sostenible: La siega se producirá durante la estación vegetativa principal, con una frecuencia que no superará: los 3 cortes al año en explotaciones en la que más del 50% de la superficie de pastos se encuentren a una altitud igual o inferior a 300 metros y los 2 cortes anuales en el caso de que dicha altitud supere los 300 metros.

Asimismo, se establece un periodo de no aprovechamiento (durante el que no se podrá realizar la siega). Este periodo se establecerá por las autoridades competentes y será de al menos 60 días, durante los meses de junio, julio y agosto.

ECORREGÍMENES (Sin flexibilidades para 2024 hasta el momento)

P3. ROTACION DE CULTIVOS CON ESPECIES MEJORANTES

Consiste en la práctica de la rotación anual de cultivos en tierra arable, que incluya especies mejorantes. Leguminosas, proteaginosas, oleaginosas u otras como ajo,

Se proponen los siguientes requisitos:

- Como regla general, debemos de llevar cabo el cambio de cultivo, es decir, rotar con respecto a lo declarado en 2023, al menos, el 50% de la superficie de tierras de cultivos herbáceos, salvo las superficies cultivadas con especies plurianuales.

- Como mínimo, el 10 % de la superficie acogida a este ecorregimen, corresponderá a especies mejorantes, de las cuales al menos la mitad deberán ser leguminosas (garbanzo, lentejas, guisantes, veza, judías verdes, girasol, colza, mezclas con leguminosas, etc)

- Tras una leguminosa no podrá ir un barbecho en la campaña siguiente.

-Así mismo, el barbecho no podrá representar más del 20% de la superficie acogida a éste ecorregimen, salvo en las comarcas de pluviometría media de los últimos años hasta 400 mm solo Castuera , en este caso al C. Autónoma podrá ampliar al 40%. Con Barbecho semillado se incrementa 10 puntos.

En el caso de las explotaciones menores de 10 ha, tendrá que rotar al menos en un 50% los cultivos con respecto al año anterior o tener 2 cultivos, uno no más del 75% del total. No es necesario cumplir los dos requisitos, con uno de ellos suficiente.

Provisional 2023:

Secano: 47,67 €/ha < 70 has y > de 70 has: 37,05 €/ha.

Regadío: 139,36 €/ha < 25 has y > de 25 has: 97,55 €/ha.

+ 25€/ha en siembra directa en secano o regadío más de 1 años

P4. SIEMBRA DIRECTA

(25 €/ha más de complemento si repetimos al año siguiente en la misma parcela)

-Consiste en la eliminación de las labores sobre el suelo, en al menos un 40% de las tierras de cultivo , de modo que dicha superficie quede cubierta por restos vegetales durante todo el año., O SEA, SEMBRAR CON SIMBRA DIRECTA AL MENOS EL 40% de la SUPERCIE ACOJIDA A ESTE ECORREGIMEN.

- llevar a cabo ROTACION de cultivos, al menos el 40% de la superficie en la que se realiza la práctica

Ayudas

ECORREGÍMENES (Sin flexibilidades para 2024 hasta el momento)

Provisional 2023:

TA: 43,82 €/ha todas las has.

Arroz: 156,78 €/ha para todas

P. 5 -ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN TIERRA ARABLE Y BAJO AGUA (Arroz)

TIERRAS ARABLE (sin arroz):

Se deberá establecer un % de espacios de biodiversidad de al menos:

a. En tierras de cultivo de secano: un 7 % sin cosechar hasta el 01 de septiembre de cereal u oleaginosas (+ 3% de barbecho obligatorio, BCAM 8 Condicionalidad Reforzada)

b. En tierras de cultivo de regadío: un 4% sin cosechar hasta el 01 de septiembre de cereal u oleaginosas (+ 3% de barbecho obligatorio (BCAM8 Condicionalidad Reforzada)

Podremos pasar el 4% sin cosechar de regadío a secano multiplicando las hectáreas que resulten por 1.75

ARROZ

La práctica consistirá en: Establecer al menos un 3% + 3% de barbecho obligatorio (BCAM8 Condicionalidad Reforzada) o bien, llevar a cabo una gestión sostenible de la lámina de agua, el mantenimiento de la lámina de agua, deberá permanecer en el terreno un mínimo de 3 meses, que podrá coincidir con la presencia del cultivo.

Para la gestión sostenible Se podrá llevar a cabo una o varias de las prácticas siguientes durante el ciclo del cultivo:

- Nivelación anual del terreno de manera que se favorezca una lámina de agua homogénea que racionalice su uso y minimice la pérdida por escorrentía y la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios.
- Siembra en seco con inundación a los 30-45 días posteriores a la siembra.
- Secas intermitentes en el momento de realizar tratamientos herbicidas o fitosanitarios.
- Construcción de caballones que reduzcan la altura de la lámina de agua en las áreas cultivadas

ECORREGÍMENES (Sin flexibilidades para 2024 hasta el momento)

Provisional 2023:

< 5% pendiente: 61,07 €/ha todas las has.

≥ 5% pendiente y <10%: 113,95€/ha todas las has

≥10% pend.: 157,04 €/ha y > 15 has: 109,93€/ha.

P6. CUBIERTAS VEGETALES VIVAS

(25 €/ha más de complemento si repetimos al año siguiente en la misma parcela)

MANTENIMIENTO anual sobre el terreno una cubierta viva sembrada o espontánea **durante todo el año** que ocupe como MÍNIMO el 40% (mínimo 0,5 m de cubierta) de la anchura libre de la proyección de copa. Permanecerá todo el año, pero viva al menos 4 meses entre el 01 de octubre y el 31 de marzo.

Ejemplo: si mi olivar tiene 10 m de calle MÍNIMO y la copa del árbol es de 6 metros (10-6 =4) dejaremos 1.6 metros (40% de 4 m) de cubierta vegetal.

MANEJO: Obligatoriamente al menos 1 pase anual de segadora o desbrozadora y **depositar sobre el terreno los restos**. En terrenos de difícil accesibilidad se permite el pastoreo, pero no se puede dejar el suelo desnudo en todo el año.

Mínimo de cubierta 40% de la calle (0,5 m)

+

1 m en pendientes iguales o mayores al 10%.

(BCAM6)

La cubierta estará en TODAS las calles durante TODO el año y NO SE PERMITE EN ELLAS:

- Uso de herbicida
- Uso fitosanitarios

P7. CUBIERTAS VEGETALES INERTES

TRITURACIÓN de los restos de poda y depositarlos en el terreno, estableciendo una CUBIERTA INERTE de restos de poda ocupe como MINÍMO el 40% (la cubierta deberá tener 0,5 m mínimo) de la anchura libre de la proyección de copa. EN TODAS LAS CALLES.

NO SE PERMITE ENTERRAR LA CUBIERA

ECORREGÍMENES (Sin flexibilidades para 2024 hasta el momento)

E BIODIVERSIDAD EN CULTIVOS PERMANENTES.
remos elegir entre alguna de estas 4 prácticas:

PARCELAS COLINDANTES DE Tierra Arable (TA). Podremos hacer el permanentes en parcelas linderas de TA (NO COSECHADO en cereal *(se ganado a partir del 2 se septiembre)* u Oleaginosas *(se podrá cosechar 1 cción normal del cultivo, en 2023 fue el 02/09 también*). Pasaremos el 4% manentes al 7% de no cosechado en TA de secano y mantendremos el 4%

VERSIDAD EN PARCELAS COLINDANTES DE TA: superficies sembradas con al es (ver listado). Será el 4% del total de la explotación de cultivos permanentes. Sin es dentro del 1 de enero y el 30 de septiembre. Coeficiente de ponderación del 1.5, con r 2.7%.

S DE BIODIVERSIDAD: franjas de terreno (lindes) o superficies sembradas y debe corresponder al 4% de la explotación de Cultivos permanentes.

DIMENSIONES MÍNIMAS Y TIEMPO

ínima 2 m y longitud mínima 25 m. Coeficiente de ponderación del 2, con lo cual o.

: superficie mínima de 0,01 ha. Coeficiente de ponderación del 1.5, con lo cual habría

endrán fin productivo y deberán permanecer implantados, al menos, hasta el 1 de icitud única. Sí se permitirá la siega o control mecánico de malas hierbas.

ISAJE: deben estar catalogados en SIGPAC como elementos del paisaje (setos, e vegetación natural, muretes, charcas, laguna

Provisional 2023:

43,82 €/ha todas las has.

EN LAS ISLAS O MÁRGENES DE BIODIVERSIDAD NO SE PERMITE:

- Cosechar (hasta el 02/09/2024)
- Uso de fertilizantes
- Uso fitosanitarios

CONDICIONALIDAD REFORZADA 2024

BCAM6. OBLIGATORIA

Cultivos leñosos

Parcelas con pendientes IGUAL o SUPERIORES al 10%, DEBERÁN:

- Mantener una cubierta vegetal espontánea o sembrada mínima de 1 m de ancho en las calles TRANVERSALES a la línea de máxima pendiente. Desde octubre a marzo

¿Cómo sé cuál es la pendiente de una parcela de mi explotación para cumplir esta práctica?

Mediante Visor SIGPAC

1. Consultar recinto
2. Pinchar en el recinto.
3. Mirar pendiente

1 m de cubierta vegetal

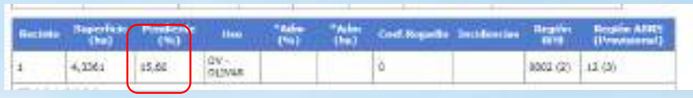

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	*Ayuda (%)	*Ayuda (ha)	Cond.Requisito	Incidencias	Región (RR)	Región ARRS (Provisional)
1	4,3361	15,60	OV - OLIVAR			0		8002 (2)	12 (2)

CONDICIONALIDAD REFORZADA 2024

Tierra Arable

BCAM7. OBLIGATORIA
Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo agua

- Realizar una rotación de cultivos. En todas las parcelas de la explotación excepto las parcelas cultivadas con cultivos plurianuales, al menos, tras tres años, o sea, al 4ª año. El recinto sembrado del mismo cultivo o de barbecho en 2021, 2022 y 2023, en 2024 tiene que cambiar el cultivo.

Cuando exista un cultivo secundario en el mismo año que el cultivo principal, éste se considerará parte de la rotación (no contará el barbecho). El cultivo principal el que esta en la parcela entre los meses de mayo a julio.

- Realizar una diversificación de cultivos en la explotación.

La diversificación tendrá en cuenta:

a) TA entre 10 y 20 hectáreas, al menos, 2 cultivos diferentes sin que el principal suponga más del 75 % de dicha tierra de cultivo.
b) Si la TA de la explotación entre 20 y 30 hectáreas, al menos, 2 cultivos diferentes sin que el principal suponga más del 70 % de dicha tierra de cultivo.
c) Si la TA es superior a las 30 hectáreas, debe haber, al menos, 3 cultivos diferentes, sin que el principal suponga más del 70 % y los dos cultivos mayoritarios juntos no podrán ocupar más del 90 % de la misma.

NO tendrán que cumplir la rotación, NI la diversificación:

a) En las que más del 75 % de las tierras de cultivo se utilice para producir hierbas u otros forrajes herbáceos, se utilice para el cultivo de leguminosas, sea tierras en barbecho o una combinación de esos usos.

b) En las que más del 75 % de la superficie agrícola admisible sean pastos permanentes, se utilice para producir hierbas u otros forrajes herbáceos o para cultivos bajo agua durante una parte significativa del año o del ciclo de cultivo, o esté sujeto a una combinación de estos usos;

c) En las que la TA es inferior o igual a 10 hectáreas.

d) Las certificadas en ecológica

CONDICIONALIDAD REFORZADA 2024

Tierra Arable

BCAM8. OBLIGATORIA
Porcentaje mínimo de la superficie no productiva

En las tierras de cultivo de las explotaciones se deberá cumplir, AL MENOS una de las siguientes opciones:

a) Las explotaciones agrícolas **deberán dedicar un porcentaje mínimo del 4 % de la tierra de cultivo** a superficies y elementos **no productivos.**

b) En el caso de comprometerse a dedicar al menos el 7 % de sus tierras de cultivo a superficies y elementos no productivos, incluidas las tierras en barbecho bajo un ecorregimen, la parte que debe atribuirse al **cumplimiento de la presente BCAM se limitará al 3 %.** Por ejemplo. **Cuando se acojan áreas de no cosechado de cereal u oleaginosas.**

\) Podremos llegar a este 7%, sumando la superficie de cultivos intermedios o fijadores de nitrógeno, sin tratarlos con fitosanitarios, y las superficies de elementos no productivos, de los cuales las superficies y elementos no productivos serán el 3 %.

A efectos del cumplimiento del porcentaje mínimo, se considerarán las siguientes superficies y elementos no productivos:

-Tierras en barbecho.
-Franjas de protección de los cauces.
- Lindes forestales. Franja de superficie agrícola colindante con una de superficie forestal donde se dejará un margen sin cultivar entre la zona cultivada y la superficie forestal.
- Elementos del paisaje

Las superficies de cultivos fijadores de nitrógeno que pretendan computarse para cumplir con la presente BCAM no podrán ir seguidas en la rotación de cultivos de la explotación por tierras en barbecho

NO tendrán que cumplir esta BCAM:

i. **En las que más del 75 % de las tierras de cultivo se utilice para producir hierbas u otros forrajes herbáceos, sea tierras en barbecho, se utilice para el cultivo de leguminosas, o esté sujeto a una combinación de estos usos.**

ii. **En las que más del 75 % de superficie agrícola admisible sean pastos permanentes**, se utilice para producir hierbas u otros forrajes herbáceos **o para cultivos bajo agua** durante una parte significativa del año o del ciclo de cultivo, o esté sujeto a una combinación de estos usos.

iii. La superficie de tierra cultivable es inferior o igual a 10 hectáreas.

Importes PROVISIONALES Ayudas asociadas agrícolas y ganaderas 2023 y definitivas 2022, 2021 y 2020

El Ministerio ha fijado el pasado 18 de septiembre de 2023 los siguientes **importes unitarios provisionales** para el pago de anticipos de cada una de las intervenciones.

AYUDAS ASOCIADAS	Euros/has y cabezas PROVISIONALES 2023	Euros/has y cabezas DEFINITIVOS 2022	Euros/has y cabezas DEFINITIVAS 2021	Euros/has y cabezas DEFINITIVAS 2020
Arroz	135,690000 €/Ha.	215,844383 €/Ha.	143,256438 €/Ha.	120,721150 €/Ha
Plan Proteico. Legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca	75,131635 €/Ha.	Proteaginosas y Leguminosas (garbanzos y lentejas no entraban) 53,390474 €/Ha.	Proteaginosas y Leguminosas (garbanzos y lentejas no entraban) 53,694639 €/Ha.	Proteaginosas y Leguminosas 53,780836 €/Ha.
Plan Proteico. Producción del resto de leguminosas	60,000000 €/Ha			
Plan Proteico. Legumbre certificadas garbanzos, lentejas y judía seca	80,000000 €/Ha.	76,687359 €/Ha.	70,446984 €/Ha.	67,320192 €/ha.
Plan Proteico. Resto de leguminosas certificadas	60,000000 €/Ha			
Oleaginosas	Desaparece	28,977423 €/Ha.	39,269100 €/Ha.	40,169115 €/Ha.
Frutos Secos (Cambia, antes frutos de cáscara y Algarrobas) solo para + 10% pendiente. España Peninsular	63,930000 €/Ha.	27,447571 €/Ha.	27,524358 €/Ha.	28,941113 €/ha.
Ayuda Nacional Frutos de Cáscara. España Peninsular	Desaparece	Desaparece	Desaparece	Desaparece
Tomate para industria	282,680000 €/Ha.	265,938925 €/Ha.	187,600880 €/Ha.	194,058835 €/ha.
Remolacha Azucarera: - Siembra Primaveral	541,120644 €/Ha.	848,974452 €/Ha.	695,474021 €/Ha.	736,213621 €/ha.
- Siembra Otoñal	331,250000€/Ha.	301,483899 €/Ha.	264,078598 €/Ha.	307,086083 €/ha.
Ayuda Asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental (densidad entre 30 y 80 árboles/ha y/o una pendiente media superior o igual al 25%. (NUEVA)	Tramo 1: 42,760000 €/Ha.			
	Tramo 2: 21,380000 €/Ha.			

Ayuda asociada a los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino de carne (Ovino y caprino España Peninsular)	14,46 €/animal	Ovino : 12,09626 €/animal	11,897247 €/animal.	11,729365 €/animal
		Caprino : 6,760171 €/animal	6,780018 €/animal	6,452697 €/animal
Ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino rastrojeras (NUEVA)	10,28 €/animal	No existía	No existía	No existía
Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de oveja y cabra	12,49 €/animal			
Derechos especiales Ovino-Caprino	Desaparece	36,461924 €/animal.	35,390215 €/animal.	35,750784 €/animal.
Derechos especiales Vacuno de Cebo	Desaparece			52,021242 €/animal.
Ganaderos extensivos de vacuno de carne (vaca nodriza) Peninsular	81,537516 €/animal	85,128376 €/animal	85,095924 €/animal	88,513869 €/animal
Ganaderos extensivos de vacuno de carne (vaca nodriza) Peninsular Raza Autóctona	89,691268 €/animal			
Vacuno de cebo Terneros cebados en la explotación de nacimiento. Peninsular	€/animal	€/animal	27,903635 €/animal	29,618126 €/animal
Vacuno de cebo Terneros cebados en otra Explotación. Peninsular	€/animal	€/animal	15,143392 €/animal	15,745319 €/animal
Producción sostenible de leche de vaca (Ayuda Vacuno de Leche Peninsular	157,96€/animal (primeras 150 vacas)	132,193262 €/animal	128,208362 €/animal	128,785527 €/animal (primeras 75 vacas)
	78,99€/animal (de 151 hasta 725 vacas, 50% ayuda, el resto nada)	66,0966 €/animal (resto de vacas,50% ayuda)	64,104181 (resto de vacas,50% ayuda)	64,3927635 (resto de vacas,50% ayuda)
Vacuno de Leche Insular y Zona de Montaña	181,66€/animal (primeras 150 vacas)	159,248873 €/animal	152,014450 €/animal	149,082937 €/animal (primeras 75 vacas)
	90,83 €/animal (de 151 hasta 725 vacas, 50% ayuda, el resto nada)	79,6244 €/animal (resto de vacas,50% ayuda)	76,007225 (resto de vacas,50% ayuda)	74,5414685 (resto de vacas,50% ayuda)

Ayudas

Resumen Ayudas por sequía Ministerio y Junta de Extremadura en 2023

Ministerio de Agricultura

Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo

Ayudas directas al ganado bovino, ovino y caprino. Presupuesto: 355.000.000

Para titulares de explotaciones de vaca nodriza, vacuno de leche, ovino y caprino que cobrases ayudas asociadas en 2022 y sigan con censo mayor a 0 a 30 de abril de 2023. Pagarán censo 2022. **(NO necesario ATP ni E. Prioritaria)**

- **157 € (Definitiva: 143,47 €)** por **vaca nodriza.** (Las primeras 250 vacas 100% de la ayuda desde la 251 hasta la totalidad el 50% de los 157 €)
- **18 € (Definitiva: 15.89 €)** por **oveja y cabra de carne.** (Los primeros 2000 animales el 100% de la ayuda y el resto el 50%)
- **61 € (Definitiva: 52.12 €)** por **vaca de leche.** (Máximo 725 animales)
- **11 € (Definitiva: 8.66 €)** por **oveja y cabra de leche.** (Los primeros 2000 animales el 100% de la ayuda y el resto el 50%)

Publicado el listado definitivo de beneficiarios a través de la Resolución del FEGA de 02 de octubre. hay plazo de alegaciones hasta del 02 de noviembre de 2023. AUN SIN COBRAR. Parece ser pagarán en octubre.....

No se concederán ayuda inferior a los 200 euros.

B) Ayudas directas al sector apícola. Presupuesto: 5.000.000 €, de los cuales a Extremadura nos corresponde 1.298.3750 €. (PAGADAS junto a las de la Consejería, el pasado 28 de julio de 2023)

C) Ayudas directas a sectores agrícolas. **Presupuesto: 276.710.000 €. *(268 M € + 8 M € para la cereza)***

-Orden APA/871/2023, de 20 de julio, publicada en el BOE el miércoles 26 de julio Para titulares de explotaciones **(NO necesario ATP ni Exp. P) agrarias de las tierras de cultivo de secano** (excluidos los pastos temporales), **el cultivo del arroz, el tomate de industria y el cultivo de la cereza en el Valle del Jerte y frutales de pepita, de hueso, tropicales y/o cítricos, y/o de frutos de cáscara. Aún no han publicado listado provisional de beneficiarios. AUN SIN COBRAR. Plazo de pago hasta el 31 de enero de 2024.**

No se concederán ayuda inferior a los 200 euros.

a), b) y c) zona afección alta e) zona afección media

Para las tierras de secano (toda la TA menos pastos de menos de 5 años) se establece una ayuda **de hasta 45 €/ha. PAC 2023**

Para los productores de arroz se establece un importe unitario máximo de **210 €/ha.(no sembrara de arroz en 2023)**
Para los productores de tomate de industria se establece un importe unitario **máximo de 460 €/ha.(no sembradas en 2023 en comparación con 2021)**
Cereza: Presupuesto; 8 M. € **. PAC 2023. Máximo 20 has y 2.500 €/ha Con seguro agrario contratado 100€ ayuda, sin seguro 50%.**

Ayudas a los frutales y los frutos de cáscara importe unitario máximo de **137,5 €/ha y 46 €/ha para frutales y frutos de cáscara, respectivamente.**

D) *Resolución de 9 de junio de 2023*, publicado en el BOE el 14 de junio de 2023 Exención del IBI rustico 2023 por sequía. Mínimo 20% menos ingresos en 2023 que la media de 2022, 2021 y 2020 **El plazo para solicitar la exención** del IBI rústico 2023 **comenzó el 15 de junio de 2023.**

E) Prestamos "LINEA ICO MAPA SAECA", *Presupuesto: 20.000.000 + 3.000.000 €. Para avales SAECA.* Ayudas en régimen de concesión directa, para la bonificación del principal, tendrán un límite equivalente a la **menor de las siguientes cantidades: el 15 % del principal del préstamo o 15.000 euros** (no subvencionan intereses) **Plazo hasta el de 15 de septiembre de 2024.**

Aplazamiento en el ingreso de cuotas de la Seguridad Social. Entre junio a octubre de 2023

Medidas de apoyo a través del seguro agrario. Presupuesto: 40.485.800 €

Junta de Extremadura

1.- Decreto-ley 3/2023, de 17 de mayo (DOE n.º 96, de 22 de mayo), por el que **se regula las ayudas temporales excepcionales a titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía**.

A).- Cereales de Invierno: Subvención directa: **10.000.000 €. Para ATP y Explotación Prioritaria. AUN SIN COBRAR listado provisional, pagarán en octubre....**

Tramo de superficie.	Importe en cada tramo €/ha declarada y validada.
Hasta 20 hectáreas.	100.
A partir de 20 ha hasta las 50 hectáreas.	80.
A partir de las 50 hectáreas hasta las 100.	60.
A partir de las 100 hectáreas hasta las 150 hectáreas.	40.
A partir de las 150 hectáreas hasta las 200 hectáreas.	20.

Pagarán como mínimo 2 has y como máximo 200 has.
B).- Porcino (extensivo) y equinos: Subvención directa: **1.500.000 €. Porcino: la ayuda será de 18 €/reproductora** (mínimo 11 madres). **Equino: 157 €/reproductora**, (yeguas y burras con más de 36 meses) (mínimo 6 reproductoras); **Máximo 12.000 €/explotación**

El 12 de junio se publicó en el DOE, *ANUNCIO de 6 de junio de 2023 por el que se hace pública la relación provisional de personas beneficiarias de las ayudas directas a los sectores porcino ibérico y equino de carácter extensivo,* (Circular Nº 108/2023)***PAGADAS EL 28 DE JULIO DE 2023***

C). Sector apícola: Subvención directa Ministerio: 1.298.750 € + complemento Extremadura **2.700.000 €** = 3.998.750 **€**

El 12 de junio se publicó en el DOE, *ANUNCIO de 5 de junio de 2023 por el que se hace pública la relación provisional de personas beneficiarias de las ayudas directas a los sectores apícola,* (Circular Nº 108/2023) ***PAGADAS EL 28 DE JULIO DE 2023 junto a las del Ministerio.***

D).-Bonificacion 100% de la tasa por prestación de servicios veterinarios (guías, censos, etc)

E).- *Bonificación de intereses de préstamos* Presupuesto: **20.908.747 €. Para titulares que sean ATP o Explotación Prioritaria a fecha fin de plazo S. Única 2023**, o sea, con explotaciones de **cereal de secano**, así como a titulares de **explotaciones extensivas** de **ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino y apícola**.

Plazo finalizado, del 11 de julio hasta el 11 de septiembre de 2023. Mínimo 3.000 € y máximo 40.000 €

F).- Ayudas en la contratación de seguros agrarios, complementan la ayuda estatal: **2.000.000 €,**

2.- Decreto-ley 4/2023, de 12 de septiembre. Ayudas a la cereza, ya publicadas listas provisionales.

MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y
TRAZABILIDAD

ACTUALIZACIÓN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD HEMORRÁGICA EPIZOÓTICA (11/09/2023)

Desde la última actualización sobre la enfermedad realizada el pasado 5 de septiembre, el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete, laboratorio nacional de referencia para esta enfermedad, ha confirmado 16 nuevos casos de enfermedad hemorrágica epizoótica (EHE), en explotaciones de bovino en las comarcas de: Peñaranda de Bracamonte, La Fuente de San Esteban, Ciudad Rodrigo, Tamames y Lumbrales (Salamanca); Navaluenga (Ávila); Toro (Zamora); Segovia (Segovia); Molina de Aragón, Cogolludo y Sigüenza (Guadalajara); Piedrabuena (Ciudad Real); Torrijos (Toledo); Sanlúcar la Mayor-poniente de Sevilla (Sevilla); Boltaña (Huesca); y Guipúzcoa (Guipúzcoa). Ver mapa 1.

Mapa 1: Focos de EHE en España en años 2022 y 2023

La localización de algunos de los nuevos focos implica modificaciones en la zona desde la que se restringe el movimiento directo para vida (no así para sacrificio) por EHE hacia otros Estados miembros de animales bovinos, ovinos y caprinos

Mapa 2: Provincias con restricciones de EHE para comercio intracomunitario

No se establece ningún tipo de restricción con relación al movimiento o consumo de productos de estos animales (carne, leche, piel, etc.), ya que la EHE no es una enfermedad que afecte al ser humano.

Respecto a los movimientos nacionales, los animales y vehículos deben estar desinsectados para movimientos desde la zona afectada hacia zona libre, con ausencia de sintomatología en ganado bovino.

Aprovechamiento de la montanera 2023/2024

El pasado día 21 de julio se publicó en el DOE, RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se autorizan los movimientos extraordinarios del ganado porcino en los aprovechamientos de montanera 2023/2024 y se da publicidad a las normas sanitarias asociadas a estos movimientos, así como de la entrada en las explotaciones comunales para el aprovechamiento de montaneras.

Se autoriza los movimientos extraordinarios con origen en una explotación de cebo y con destino a otra explotación de cebo para el aprovechamiento estacional de montanera y el aprovechamiento de las montaneras en explotaciones comunales por el ganado porcino, cumpliendo las siguientes condiciones generales:

1. Movimientos extraordinarios desde explotaciones de cebo.
1.1. El periodo para dichos aprovechamientos queda establecido entre el 1 de octubre de 2023 y el 31 de marzo de 2024. Para aquellos animales que no vayan a certificarse por la Norma de Calidad establecida en el Real Decreto 4/2014, podrán ampliar el periodo de aprovechamiento hasta el 15 de abril de 2024

1.2. La entrada de los animales en las explotaciones, estará comprendida, con carácter general, entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2023.
Excepcionalmente y de forma justificada con estudio previo de cada caso, se podrá autorizar la entrada de animales en montanera con posterioridad a la fecha establecida, cuando no se haya podido realizar el movimiento con anterioridad por razones de fuerza mayor derivadas de requerimientos sanitarios, en este caso la autorización de este movimiento no le eximirá del cumplimiento de los condicionantes íntegros de la Norma de Calidad del Cerdo ibérico, o de las consecuencias de los incumplimientos de dicha norma que se deriven del mismo.

1.3. Durante el periodo autorizado, se permitirá la entrada de animales procedentes de cebaderos, en los cebaderos extensivos que dispongan de superficie dada de alta como parcelas de dehesa establecidas en el Real Decreto 4/2014. Los movimientos amparados por esta resolución tendrán carácter extraordinario y deben solicitarse al Servicio de Sanidad Animal

1.4. El peso medio del lote a la entrada en montanera estará situado entre 92 y 115 kg.
Una vez finalizado el aprovechamiento el único destino posible de estos animales será a mataderos autorizados para su sacrificio. Para aquellos traslados de animales que no vayan a certificarse por la Norma de Calidad del Real Decreto 4/2014, podrá disminuirse este peso en un 10%

1.6. Los animales objeto de traslado estarán correctamente identificados, según lo establecido en el Real Decreto 205/96,
Entre otros requisitos, que se pueden consultar en el DOE, se establece que los animales objeto de traslado deberán haber permanecido en la explotación de origen los 30 días anteriores al traslado, plazo de tiempo en el que no se habrá registrado ninguna entrada de cerdos en la misma, y que a los mismos se les haya realizado dentro de los 30 días anteriores un control serológico y una vacunación adicional de Enfermedad de Aujeszky.
El Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y territorio realizará inspecciones en origen y/o en destino, en los 10 días anteriores o posteriores al traslado en cada caso.

España recupera el estatus de país libre frente a la viruela ovina y caprina

España recupera hoy el estatus de país libre de viruela ovina y caprina, una vez que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación haya levantado la zona de restricción adicional para controlar el brote, tras no detectarse ningún foco desde mayo de este año. El primer caso se detectó el 19 de septiembre de 2022.
Durante este año, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha desplegado un intenso trabajo de vigilancia, control y erradicación de la enfermedad, en coordinación con los servicios veterinarios de las comunidades autónomas y con el propio sector.
Gracias a este trabajo ha sido posible suprimir las medidas de restricción aplicadas al movimiento de ganado y recuperar este martes el estatuto de país libre de una patología que no se detectaba en España desde 1968.
El control de la enfermedad ha sido posible gracias al compromiso y al esfuerzo conjunto realizado por las administraciones públicas, nacional y autonómica, los laboratorios de sanidad animal de las comunidades autónomas y el Laboratorio Nacional de Referencia del Ministerio (Algete, Madrid) y, por el propio sector, en el que se incluyen los veterinarios que prestan servicio en las explotaciones y los propios ganaderos de las zonas afectadas, que han colaborado con los servicios veterinarios oficiales en todo momento.
La gravedad de la enfermedad de la viruela ovina y caprina requiere que las autoridades competentes lleven a cabo el sacrificio obligatorio e inmediato de todos los animales presentes en las explotaciones en las que se detectan casos. Además, es necesario aplicar estrictas restricciones al movimiento de animales en amplias zonas alrededor de los focos declarados, restricciones que, en Castilla-La Mancha, se han prolongado durante meses, todo ello siguiendo los protocolos de la normativa comunitaria.
El coste derivado del pago de las indemnizaciones por el sacrificio de los animales a los ganaderos (4,1 millones de euros), limpieza y desinfección de explotaciones, analíticas de laboratorio y contratación de personal veterinario de refuerzo ha supuesto un desembolso de 8 millones de euros, de los que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación financia aproximadamente el 62 % y el resto lo aportan las comunidades autónomas.
La viruela ovina y caprina es una enfermedad vírica no zoonótica que afecta exclusivamente a las especies ovina y caprina, sin que en ningún caso pueda transmitirse al ser humano, ni por contacto directo con los animales, ni a través de la manipulación o consumo de productos derivados de los mismos.

Seguro de compensación por pérdida de pastos

AGROSEGURO ha publicado los datos con las decenas de sequía del mes de **junio de 2023** del seguro de compensación por pérdida de pastos. Se han establecido veinticinco decenas de "sequía leve" dentro de la opción de "garantizado estándar" y 24 decenas de "sequía leve" en "garantizado superior", así como tres decenas de "sequía extrema" en la opción "garantizado estándar" y otras diez de "sequía extrema" en la opción "garantizado superior".

SEGURO DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE PASTOS 2022
DATOS DEL MES DE JUNIO DE 2023

ZONA	GARANTIZADO ESTÁNDAR					GARANTIZADO SUPERIOR				
	DECENAS			DECENAS ACUMULADAS		DECENAS			DECENAS ACUMULADAS	
	1ª	2ª	3ª	Sequía Leve (Estrato 2)	Sequía Extrema (Estrato 4)	1ª	2ª	3ª	Sequía Leve (Estrato 1)	Sequía Extrema (Estrato 3)
I Toda la **comarca de Alburquerque**.	S.L.	(*)	(*)	3	4	S.L.	S.L.	(*)	3	5
II Toda la **comarca de Mérida.**	S.L.	S.L.	(*)	3	5	S.L.	S.L.	(*)	4	6
III Los siguientes términos de la **comarca de Don Benito**: Coronada (La), Cristina, Don Benito, Guareña, Haba (La), Magacela, Manchita, Medellín, Mengabril, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Rena, Santa Amalia, Valdetorres, Villanueva de la Serena y Villar de Rena.	S.L.	S.L.	(*)	5	4	S.L.	S.L.	S.L.	10	6
IV Los siguientes términos de la **comarca de Puebla de Alcocer**: Baterno, Casas de Don Pedro, Garbayuela, Garlitos, Navalvillar de Pela, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias y Tamurejo.	S.L.	(*)	(*)	5	6	S.L.	S.L.	(*)	9	7
V Los siguientes términos de la **comarca de Herrera del Duque**: Fuenlabrada de los Montes, Helechosa y Villarta de los Montes.	S.L.	S.L.	(*)	4	6	S.E.	S.L.	S.L.	6	8
VI Toda la **comarca de Badajoz**.	S.L.	(*)	(*)	3	4	S.L.	S.L.	(*)	6	5
VII Toda la **comarca de Almendralejo**.	S.L.	S.L.	S.L.	4	5	S.E.	S.L.	S.L.	4	7
VIII Los siguientes términos de la **comarca de Castuera**: Benquerencia de la Serena, Cabeza del Buey, Capilla, Esparragosa de la Serena, Higuera de la Serena, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Serena, Peñalsordo, Quintana de la Serena, Valle de la Serena, Zalamea de la Serena y Zarza-Capilla.	S.L.	S.L.	(*)	10	10	S.L.	S.L.	(*)	11	12
IX Toda la **comarca de Olivenza**.	S.L.	S.L.	(*)	3	5	S.E	S.L.	S.L.	3	6
X Toda la **comarca de Jerez de los Caballeros**.	S.E.	S.L.	S.L.	3	7	S.E.	S.E.	S.E.	1	10
XI Toda la **comarca de Llerena**.	S.E.	S.L.	S.L.	8	7	S.E.	S.E.	S.L.	8	9
XII Toda la **comarca de Azuaga**.	S.E.	S.L.	S.L.	7	7	S.E.	S.L.	S.L.	10	8
XIII En la **comarca de Don Benito** el término de Campanario. En la **comarca de Puebla de Alcocer** el término de Esparragosa de Lares. En la **comarca de Castuera** el término de Castuera.	S.L.	(*)	(*)	9	5	S.L.	(*)	(*)	10	6
XIV Los siguientes términos de la **comarca de Herrera del Duque**: Castilblanco, Herrera del Duque y Valdecaballeros.	S.L.	S.L.	(*)	3	6	S.E.	S.L.	(*)	3	7

S.E. : Sequía Extrema (Estratos 3 y 4); S.L.: Sequía Leve (Estratos 1 y 2); (*): Entre la media y sequía leve (no es indemnizable); (**) Por encima de la media (no hay sequía)

Hanwha Energy

Convertimos tus terrenos sin uso **en energía** y te ofrecemos **ingresos extra** para tu familia y tu pueblo

Buscamos terrenos rústicos para proyectos de energía renovable en alquier o compra

- Desde 20 hectáreas
- Durante el estudio del proyecto la tierra puede seguir arrendada o trabajándose y es compatible con las ayudas de la PAC

En **Hanwha Energy**, parte del grupo global Hanwha fundado en 1952 y con presencia en España desde 2018, buscamos terrenos rústicos desocupados para poner en marcha proyectos de energía renovable solar y revitalizar las localidades de alrededor aportando ingresos extra a sus propietarios.

En Hanwha Energy tenemos solidez financiera con la que podemos afrontar tanto el alquiler como la compra de aquellos terrenos de más de 20 hectáreas.

Contamos con una amplia experiencia en el desarrollo de proyectos de energía solar y tenemos gran solidez financiera para poder **crear la mejor energía para tu localidad.**

Además, te ofrecemos soluciones de energía renovable solar, tanto de suministro como autoconsumo, para vuestros hogares y empresas a través de nuestra comercializadora, **Imagina Energía,** la primera energética 100% solar en España.
Infórmate en www.imaginaenergía.com

Imagina energía

Contáctanos

Te informamos sin compromiso, aprovecha esta oportunidad.

Contáctanos por **teléfono o WhatsApp al 629 48 60 73**

Mail: mercedes.pulido@hanwha.com

Hanwha Energy Corporation Europe – Torre Picasso – 28020 Madrid

Solventia
grupo cooperativo

cajalmendralejo

Ahora más cerca de ti

cajalmendralejo WhatsApp

CUENTA OFICIAL
VERIFICADA POR WHATSAPP

Añade nuestro número **690 3001 24** o escanea el **código QR**